

**ALBANESI S.A., ALBANESI ENERGÍA S.A., ALBANESI POWER S.A., ALTO VALLE DEL RÍO COLORADO S.A., BODEGA DEL DESIERTO S.A., CENTRAL TÉRMICA ROCA S.A., GENERACIÓN CENTRO S.A., GENERACIÓN LITORAL S.A., GENERACIÓN MEDITERRÁNEA S.A., RAFAEL G. ALBANESI S.A, ALBA JET S.A.**



## **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**

## ÍNDICE

<b>DEFINICIONES .....</b>	<b>4</b>
<b>BASES DE NUESTRA ORGANIZACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>Respeto .....</b>	<b>5</b>
<b>Responsabilidad .....</b>	<b>5</b>
<b>Transparencia .....</b>	<b>5</b>
<b>Innovación .....</b>	<b>5</b>
<b>Proactividad.....</b>	<b>5</b>
<b>NUESTRO CÓDIGO.....</b>	<b>6</b>
<b>Aplicación del Código .....</b>	<b>6</b>
<b>Finalidad del Código .....</b>	<b>6</b>
<b>Difusión del Código .....</b>	<b>6</b>
<b>Orientación sobre el Código .....</b>	<b>6</b>
<b>Línea ética – Comité de ética.....</b>	<b>7</b>
<b>Investigación de una posible violación al Código .....</b>	<b>7</b>
<b>Protección de denunciantes contra represalias .....</b>	<b>7</b>
<b>Políticas y actualizaciones.....</b>	<b>8</b>
<b>Cumplimiento, administración y capacitación.....</b>	<b>8</b>
<b>NUESTROS COMPROMISOS .....</b>	<b>9</b>
<b>Tolerancia cero al soborno y la corrupción .....</b>	<b>9</b>
<b>Interacción con el Sector Público .....</b>	<b>9</b>
<b>Transparencia en procesos licitatorios y concursos.....</b>	<b>9</b>
<b>Regalos y obsequios.....</b>	<b>10</b>
<b>Contribuciones.....</b>	<b>10</b>
<b>Comportamiento íntegro con clientes, proveedores, y el mercado .....</b>	<b>10</b>
<b>Cumplimiento de la ley.....</b>	<b>10</b>
<b>Responsabilidad social y del medioambiente .....</b>	<b>11</b>
<b>NUESTRA CULTURA .....</b>	<b>11</b>
<b>Igualdad de oportunidad de empleo y no discriminación.....</b>	<b>11</b>
<b>Comunicación efectiva .....</b>	<b>12</b>

<b>Seguridad y salud en el lugar de trabajo .....</b>	<b>12</b>
<b>Abuso de drogas y alcohol .....</b>	<b>12</b>
<b>Acoso .....</b>	<b>12</b>
<b>Conflictos De Interés.....</b>	<b>13</b>
<b>RECURSOS E INFORMACION .....</b>	<b>13</b>
<b>Protección y uso adecuado de los recursos.....</b>	<b>13</b>
<b>Recursos informáticos y comunicación (IT) .....</b>	<b>13</b>
<b>Protección de los datos y la información.....</b>	<b>14</b>
<b>Prohibición de utilizar y/o revelar información relevante .....</b>	<b>14</b>
<b>DISPOSICIONES FINALES .....</b>	<b>14</b>
<b>HISTORIAL DE MODIFICACIONES.....</b>	<b>14</b>
<b>ANEXO: Modelo de Carta de Adhesión y Recepción del Código de Ética y Conducta ....</b>	<b>16</b>

## DEFINICIONES

**Albanesi o Grupo Albanesi o Compañía (s)** – Todas las sociedades que conforman al Grupo Albanesi.

**Beneficio/S** – Cualquier cosa de valor, incluyéndose, pero no limitándose a apoyo para viajes, hospitalidad, comidas y entretenimiento, etc.

**Código** – Código de Ética y Conducta de Grupo Albanesi.

**Contribuciones** – Donaciones, liberalidades y/o participaciones en organizaciones benéficas, fundaciones y entidades sin fines de lucro.

**Corrupción** – Práctica que consiste en el abuso del poder para la obtención de beneficios, económicos o de otra índole. Puede darse en diferentes formas y puede incluir actividades como: soborno, lavado de dinero, fraude, nepotismo, malversación entre otros.

**Empleado** – Cualquier trabajador del Grupo Albanesi, sin importar su jerarquía ni tipo de contrato laboral, permanentes o temporarios, de tiempo completo o parcial y directivos de ALBANESI y sus empresas relacionadas existentes o que se creen en el futuro.

**Funcionario Público** – Se emplea de forma genérica para incluir a funcionarios, oficiales y empleados del gobierno o de cualquier organismo público, agencia o entidad legal, a cualquier nivel, administración pública, organismos centralizados y descentralizados, incluyendo oficiales o empleados de empresas de titularidad pública, empresas de gestión privada con propósito público u organizaciones internacionales públicas. Incluye, también, a candidatos a cargos políticos, empleados o políticos de partidos políticos, así como a los partidos políticos.

**Sector Público** – Comprende los organismos legislativos, ejecutivos, administrativos y judiciales, así como a sus funcionarios, nombrados o elegidos, remunerados o no, temporales o permanentes a nivel de la administración central y subnacional, local e internacional. Se incluyen empresas públicas o estatales, asociaciones público-privadas, incluidos sus directivos y funcionarios, así como entidades que presten servicios públicos.

**Ventaja o Pago Indebido** – Entrega de dinero, obsequios, viajes, entretenimiento, ofertas de trabajo, almuerzos o cenas, contribuciones ilegales para campañas, patrocinio inadecuado de eventos, becas de estudios, artículos de lujo, joyas o piedras preciosas, contribuciones de beneficios, etc. Pudiendo también ser un pago a un funcionario público para garantizar o agilizar la ejecución de una acción o servicio que una persona o Compañía posea por derecho normal y legal. Por ejemplo, pagos destinados a la obtención de autorizaciones, licencias y otros documentos oficiales, evitar actitudes negativas del gobierno, reducir impuestos, evitar encargos o tasas aduaneras, procesamiento de

documentos gubernamentales, como visas y ordenes de servicio; prestación de servicios de telefonía; suministro de agua y energía eléctrica, etc.

## **BASES DE NUESTRA ORGANIZACIÓN**

Nuestra organización se basa en valores que todos y cada uno de los integrantes del Grupo Albanesi ponemos en práctica en el día a día para llevar adelante nuestras actividades. Estos nos representan y son parte esencial de nuestra actividad:

### **Respeto**

Promovemos el respeto como una manera de relacionarnos, asumiendo que genera en las personas un sentimiento de aceptación y motivación que les permite desarrollar con una mejor disposición sus compromisos laborales. Aceptamos la diversidad y el respeto por las diferencias culturales, religiosas, raciales y mantenemos una escucha activa para aceptar las diferencias de opinión.

### **Responsabilidad**

Asumimos la responsabilidad como un principio que debe ser aplicado por el Grupo como institución y, por los trabajadores como integrantes de las Compañías. La puntualidad, la disciplina, el cumplimiento de las labores asignadas, la integridad y la honestidad suponen un orden y una serie de normativas a cumplir en beneficio de todas las personas que la integramos. Entendemos nuestras obligaciones como miembros de la comunidad y en ese sentido promovemos el cuidado del medio ambiente y la responsabilidad social.

### **Transparencia**

Entendemos la transparencia como un indicador de la conducta positiva de los individuos en sociedad, en el Grupo Albanesi entendemos que una persona es transparente cuando es íntegra, sincera, responsable, asume las consecuencias de sus actos, no miente ni tiene secretos y se muestra tal cual es. La transparencia es un valor que genera confianza, seguridad y muestra el lado positivo de cada individuo.

### **Innovación**

Asumimos la innovación como un comportamiento distintivo de nuestro ADN empresarial; la entendemos como la capacidad de cambiar, evolucionar, hacer cosas nuevas, ofrecer nuevos productos y adoptar nuevos procesos con valor agregado que mejoren la satisfacción de nuestros clientes y un crecimiento sustentable de nuestros negocios.

### **Proactividad**

Promovemos la proactividad como una actitud en la que un sujeto u organización asume pleno control de su conducta de modo activo, lo que implica la toma de iniciativa en el desarrollo de acciones creativas para generar mejoras, prever situaciones antes de que ocurran o superar las dificultades que se puedan presentar de manera autónoma. Ser proactivo no consiste únicamente en proponer ideas, hay que ser capaz de transformar las ideas en acciones para obtener resultados.

Estos principios deben orientar nuestras prácticas y comportamientos, y son la base de nuestra organización.

## **NUESTRO CÓDIGO**

### **Aplicación del Código**

El Código se aplica a todos los empleados, permanentes o temporarios, de tiempo completo o parcial, y cualquiera sea su nivel jerárquico: directores, administradores, accionistas y colaboradores que trabajen en o con el Grupo Albanesi, contratistas, subcontratistas, intermediarios, gestores, proveedores, clientes y, en general, todas aquellas personas que brinden servicios al Grupo Albanesi o actúen en su nombre y representación.

### **Finalidad del Código**

El Código es un recurso que nos ayuda a actuar ética y responsablemente en nuestra actividad cotidiana. Es una guía que proporciona información sobre cómo tratar los problemas más frecuentes relacionados con la conducta empresarial e individual. Debe ser conocido por todos los empleados, quienes deberán actuar respetando los estándares que el mismo establece y siempre reflejando los valores y principios que contiene.

### **Difusión del Código**

Se garantizará acceso a este Código tanto en formato digital como en formato físico cuando ello sea necesario debido al acceso a medios electrónicos de información.

Nuestro Código se encuentra publicado en el sitio web de Grupo Albanesi ([www.albanesi.com.ar](http://www.albanesi.com.ar)) para que pueda ser consultado en cualquier momento por el público en general. Asimismo, en ese mismo sitio se encuentra una versión en idioma inglés para aquellos terceros interesados que así lo requieran.

### **Orientación sobre el Código**

Ante preguntas o dudas sobre alguno de los asuntos que se tratan en el Código u orientación sobre una práctica comercial o cualquier otra política de las Compañías, comuníquese con cualquiera de las siguientes personas:

- Su jefe inmediato

- El Gerente Corporativo de Recursos Humanos
- Comité de Ética

### **Línea ética – Comité de ética**

La "Línea Ética" es un sistema que permite reportar, entre otras cuestiones, situaciones y/o comportamientos que pudieran constituir una violación real o potencial a este Código. Grupo Albanesi garantiza que no se aplique ningún tipo de represalia en su relación y desarrollo laboral y/o contractual contra quienes la utilicen.

Es importante que todo reporte se efectúe de forma inmediata, con buena fe y con toda la información que se tuviere disponible para permitir a las Compañías realizar una verificación y dar una resolución efectiva. Para su utilización, Grupo Albanesi pone a disposición los siguientes canales:

- A través del sitio [www.lineadedenuncias.com.ar](http://www.lineadedenuncias.com.ar), accediendo con el siguiente usuario y contraseña: usuario: albanesi - contraseña: Grupoalbanesi
- Por teléfono en forma gratuita: 0800-444-7722
- Por e-mail: [lineadedenuncias.albanesi@pwc.com](mailto:lineadedenuncias.albanesi@pwc.com)

La "Línea Ética" se encuentra bajo la supervisión del Comité de Ética, cuyas funciones son, entre otras, administrar el Código de Ética y Conducta, así como también las políticas que lo complementan, y evaluar y establecer las acciones a seguir respecto a las situaciones declaradas.

El Comité estará compuesto por el Gerente Corporativo de Auditoría Interna, el Gerente Corporativo de Legales & Compliance y un asesor. El quórum para sesionar será de la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones se adoptarán por mayoría.

### **Investigación de una posible violación al Código**

Todos los reportes de denuncias recibidos por el Comité de Ética serán debidamente analizados y se procurará mantener la confidencialidad en todas las investigaciones. Si bien la persona denunciante puede permanecer en el anonimato cuando lo considere necesario, apoyamos su identificación a los fines de facilitar la comunicación y la calidad de respuesta.

Si el denunciante da a conocer su identidad, el Comité de Ética y toda persona involucrada en la investigación, tomará las medidas de precaución necesarias para mantener la confidencialidad. Pedimos a los informantes la abstención de realizar sus propias investigaciones con la finalidad de preservar la integridad del caso.

### **Protección de denunciantes contra represalias**

Ninguna persona que haya actuado de buena fe sufrirá represalias de ninguna índole, por reportar su sospecha sobre un hecho violatorio del Código. Grupo Albanesi no tolerará ningún tipo de acoso o intimidación a cualquier persona que haga un reporte sobre violaciones del presente Código.

## Políticas y actualizaciones

Adicionalmente a lo definido en el Código, en Grupo Albanesi desarrollamos políticas y procedimientos adicionales. Estos tienen como finalidad servir de guía en diferentes aspectos que afectan el comportamiento de todos los que integramos el Grupo, además de considerar conductas no contempladas por el presente Código.

Es por ello que cada persona que acepte las condiciones dispuestas en el presente deberá cumplir también con las otras normas establecidas comunicadas oportunamente. Entre otras, el Grupo Albanesi cuenta con políticas anticorrupción, políticas de licitaciones y concursos, políticas de donaciones, becas y patrocinios y políticas de relacionamiento con funcionarios públicos.

## Cumplimiento, administración y capacitación

Es condición obligatoria que todas las personas alcanzadas por este Código cumplan con lo allí dispuesto, así como también con las políticas desarrolladas y comunicadas por las Compañías.

A tales efectos, Grupo Albanesi brinda las herramientas de capacitación necesarias y los medios idóneos para que todos sus miembros conozcan y comprendan cuáles son sus responsabilidades y como deben actuar frente a ellas.

El presente Código forma parte de las obligaciones que tienen todos los que integran Grupo Albanesi. En consecuencia, quienes violen este Código estarán sujetos a la aplicación de sanciones disciplinarias y legales que correspondan.

## ***Comprometernos a actuar en base a los valores y principios del Grupo Albanesi implica:***

- *Familiarizarnos con el Código;*
- *Reconocer la responsabilidad de manejar y conducir nuestras actividades diarias con integridad y conforme a una conducta ética;*
- *Comprometerse a cumplir con el Código, mediante la firma del Modelo de Carta de Adhesión y Recepción del Código de Ética y Conducta;*
- *Actuar responsablemente reportando de buena fe cualquier preocupación o sospecha de violación del Código;*
- *Pedir asesoramiento u orientación en situaciones en las que se confronten asuntos de ética que den lugar a preguntas respecto a posibles infracciones al Código; y*
- *Asistir a cursos y capacitaciones de forma obligatoria en la frecuencia en que se determine, a fin de que se asegure que las normas del Código sean comprendidas correctamente.*



## NUESTROS COMPROMISOS

### Tolerancia cero al soborno y la corrupción

Todos los Empleados y terceros vinculados con el Grupo deben garantizar que todas las actividades se realicen con el máximo nivel de integridad y eficacia.

Grupo Albanesi tiene tolerancia cero a cualquier acto de soborno y/o corrupción. Está terminantemente prohibida la práctica de ofrecer una ventaja o pago, de cualquier naturaleza o clase para cualquier persona, incluyendo, pero sin ser limitativo, a funcionarios públicos, partidos políticos, Sector Público o cualquier empresa privada o persona natural con la intención de obtener o mantener, ilícitamente, negocios u otras ventajas o pretender que ésta abuse de su influencia en beneficio del Grupo.

Este compromiso se promueve y es piedra angular de nuestra organización, y como tal se sitúa como principio esencial para todos los que formamos parte del Grupo Albanesi. Este compromiso junto con los procedimientos y lineamientos establecidos en la [Política Anticorrupción](#) del Grupo son pautas inexorables de cumplimiento.

### Interacción con el Sector Público

El principio de transparencia debe trasladarse en todas nuestras interacciones con el Sector Público, debiendo velar por que en todos los casos esta esté guiada por un comportamiento íntegro y ético.

Sin una interacción debida, existe el riesgo de corrupción. En el Grupo Albanesi nos comprometemos con el comportamiento íntegro en toda actividad con Funcionarios Públicos, para que dicha interacción sea transparente. Asimismo, hemos establecido pautas y lineamientos acerca del contacto con Funcionarios Públicos, los cuales se encuentran detallados en nuestra [Política de Relacionamento con Funcionarios Públicos](#), cuyas determinaciones deben seguirse en la misma medida que los principios aquí establecidos.

### Transparencia en procesos licitatorios y concursos

El principio de transparencia en la contratación pública es una de las principales herramientas para poder conseguir el objetivo de una gestión eficiente, además de ser una consecuencia necesaria de nuestro principio de tolerancia cero a los actos indebidos. En Albanesi somos un actor activo en búsqueda de procesos transparentes de contratación con el Estado.

Por ello que contamos con una [Política para Concursos, Procesos Licitatorios y Contratación Pública en General](#) que regula específicamente nuestro comportamiento en este ámbito y que tiene como fin prevenir ilícitos y/o actos de corrupción en la ejecución de contratos administrativos, el pago de impuestos, situaciones de fiscalización, o cualquier otra interacción con el Sector Público.

## Regalos y obsequios

Ofrecer regalos y obsequios es a veces considerado una forma de cortesía común en los negocios del día a día. No obstante, la ley prohíbe el ofrecimiento de cualquier objeto de valor con el fin de obtener una ventaja indebida o influir en las acciones o decisiones de un Funcionario Público. Además, los integrantes del Grupo no deben aceptar ni ofrecer ningún regalo o atención que pueda afectar la capacidad para tomar decisiones objetivas relacionadas con el Grupo Albanesi.

Siendo que el Grupo sostiene una estricta política de cumplimiento de las normas y tolerancia cero por actos indebidos y de corrupción, entendemos necesario delinear ciertas conductas en este ámbito para prevenir cualquier conducta indebida canalizada a través de los regalos y beneficios. Estas pautas son detalladas en nuestra [Política de Regalos y Obsequios](#).

## Contribuciones

En Albanesi estamos comprometidos con nuestra sociedad y empleados, por ello entendemos necesario participar y apoyar esta iniciativa a través de contribuciones y donaciones siempre que sean efectuadas en el marco de una conducta ética y transparente, que resguarde nuestros principios y valores. Se exceptúan de nuestras contribuciones, el uso de fondos, bienes o servicios de Grupo Albanesi para actividades políticas, directa o indirectamente, o para apoyar u oponer referendos públicos.

A fin de tener un procedimiento marco que regule en detalle nuestra integridad en las contribuciones, contamos con una [Política sobre Donaciones, Becas y Patrocinios](#).

## Comportamiento íntegro con clientes, proveedores, y el mercado

En Grupo Albanesi el éxito de nuestro negocio se basa en el éxito de la comunidad de negocios de la que formamos parte. Es por ello que fomentamos desarrollar vínculos sólidos tanto con nuestros clientes, así como con el mercado en su conjunto. Todos los que formamos parte del Grupo Albanesi, debemos tratar en forma justa y equitativa a los proveedores, clientes, competidores y otros empleados.

En el Grupo Albanesi la transparencia es un valor fundamental de nuestra actividad, por lo que cualquier acto indebido entre privados (clientes, proveedores y nuestra comunidad de negocios) resulta igualmente reprochable.

En Albanesi queremos construir guías claras de nuestro relacionamiento con los terceros que denoten la integridad de nuestra actividad, por ello hemos establecido una [Política de Debida Diligencia de Terceros](#) que describe nuestros procedimientos para garantizar los comportamientos que son debidos en interacciones privadas.

## Cumplimiento de la ley

Nuestro Grupo se compromete a cumplir fiel y respetuosamente con todas las obligaciones legales a las que está sujeta, ya sean municipales, provinciales, nacionales y/o internacionales.

Es en este marco que cada uno de los que formamos parte de Albanesi debemos comportarnos conforme a las leyes y costumbres locales, siempre que éstas últimas no contradigan los valores éticos y/o principios de la Compañía. Asimismo, tomamos los recaudos necesarios para asegurar que el Grupo no pueda ser involucrado directa o indirectamente en incumplimientos de la legislación aplicable.

En Albanesi nos preocupamos por cumplir con todo el marco normativo, estructurando nuestra actividad en base a los preceptos de las Leyes de Encubrimiento y Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Transparencia Financiera, Protección de Datos Personales, Defensa de la Competencia, Regulaciones Laborales, Previsionales y Fiscales, Anticorrupción y Antisoborno en otras materias que el Grupo se compromete a cumplir de forma completa e integral.

## **Responsabilidad social y del medioambiente**

El Grupo Albanesi tiene el compromiso de realizar sus negocios en el mundo de manera responsable, cuidando de contribuir y aportar a un ecosistema social justo e íntegro que también tenga en consideración la protección de la salud humana y el medio ambiente.

Para Albanesi, cuestiones sociales y medioambientales son temas prioritarios y decisivos en la toma de decisiones empresariales. Tenemos el compromiso de aportar y trabajar en conjunto con los demás actores de la sociedad, el sector y del mercado para proteger bienes esenciales de nuestra sociedad y del medio ambiente.

## **NUESTRA CULTURA**

### **Igualdad de oportunidad de empleo y no discriminación**

Nos enorgullecemos de la diversidad de nuestra gente y la consideramos una ventaja competitiva que debe ser alimentada y expandida. Esto significa promover la diversidad y la heterogeneidad de los individuos en las Compañías para obtener de ellos su máxima productividad, creatividad y eficiencia. Las habilidades, el rendimiento y su conducta ética deben ser nuestros indicadores para calificar a un empleado.

No discriminaremos ni permitiremos la discriminación debido al género, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, origen, afiliación política o cualquier otra característica que individualice a una persona. Cada empleado debe contribuir a crear una atmósfera de respeto mutuo en el trabajo que excluya cualquier tipo de acoso incluido el laboral o sexual.

Tomamos seriamente cualquier denuncia de discriminación y aplicamos las medidas pertinentes. Toda denuncia generada con fundamento en este principio será considerada e investigada por el Comité de Ética.

### **Comunicación efectiva**

La comunicación en forma honesta, abierta y continua entre todos los miembros del Grupo, incluyendo a los clientes y a los accionistas resulta de vital importancia para que el flujo de información y conocimientos sea constante y las decisiones en todos los grados puedan tomarse con mayor celeridad y efectividad.

### **Seguridad y salud en el lugar de trabajo**

Estamos comprometidos con procurar un ambiente laboral seguro para todos nuestros empleados. Todos en el Grupo Albanesi deberán recordar que la Seguridad es responsabilidad de todos. Sólo podemos hacer realidad las condiciones de trabajo seguras con la cooperación de cada uno de nuestros integrantes.

Es por ello que sus responsabilidades incluyen el cumplimiento de todas las reglamentaciones establecidas y que están orientadas a mitigar riesgos que afecten la seguridad y la salud en el lugar de trabajo. También esperamos que quienes forman parte del Grupo, en caso de identificar situaciones que pongan en riesgo al resto de los empleados y/o a la comunidad, den aviso inmediato al supervisor y/o intervengan a fin de evitar situaciones que representen un riesgo mayor.

### **Abuso de drogas y alcohol**

La seguridad y la productividad en el trabajo son aspectos fundamentales para el desarrollo y bienestar de los que formamos parte del Grupo Albanesi. Es por ello que nuestro lugar de trabajo debe estar libre del consumo de drogas ilegales, alcohol y cualquier otra sustancia que afecten adversamente a la personalidad y criterio. Tanto en el lugar de trabajo como en lugares donde se esté actuando en nombre del Grupo, resulta indispensable que actuemos con plena capacidad y responsabilidad.

### **Acoso**

Las personas alcanzadas por este Código deben abstenerse de adoptar cualquier conducta que interfiera en el desarrollo del trabajo o que cree un ambiente hostil, ofensivo o intimidante sobre todo y especialmente, el acoso de cualquier naturaleza (físico, moral, etc.), en el sentido de descalificar a otros por medio de palabras, gestos o actitudes que ofendan la autoestima, la seguridad, el profesionalismo o la imagen.

## Conflictos De Interés

Se deben evitar los conflictos de intereses, tanto aparentes como reales. Un conflicto de interés surge cuando se tiene un interés personal o comercial que interfiere o se contrapone con los mejores intereses del Grupo Albanesi. Todos los que integramos el Grupo debemos evitar situaciones que coloquen o que aparenten colocar nuestros intereses personales o comerciales en contra de los mejores intereses de Grupo Albanesi. Por ello, cualquier conflicto de interés que tuviera lugar y/o duda acerca de su existencia, deberá ser reportado a fin de dar cumplimiento a nuestro compromiso.

## Confidencialidad

Todos debemos proteger la confidencialidad de la información del Grupo Albanesi, debiendo abstenernos de realizar cualquier actividad que pueda dañar o perjudicar esta obligación. En general, la información confidencial incluye información que no ha sido divulgada al público y que podría dar lugar a daños en caso de que llegare a ser inadecuadamente divulgada.

Por ese motivo, las personas alcanzadas por este Código tienen la obligación de ejercer un prudente manejo de la información que obtienen en el ejercicio de sus actividades. Principalmente tienen prohibido divulgar o facilitar la divulgación por cualquier medio de información que no sea pública, es decir que normalmente no esté disponible al público.

Esa obligación de cuidado de la información debe cumplirse tanto dentro como fuera del ámbito de trabajo, se extiende a días y horarios no laborables e incluso después de finalizada la relación laboral. Solo se podrá hacer pública la información cuando la persona se encuentre autorizada a ello por quien corresponda y siempre que la divulgación responda a los intereses del Grupo.

## RECURSOS E INFORMACION

### Protección y uso adecuado de los recursos

Conforme lo establecido en la [Política de Confidencialidad y Uso de Herramientas y Materiales de Trabajo](#), se espera compromiso y respeto a la asignación y el uso adecuado de los recursos tangibles e intangibles. Los bienes de las Compañías son para uso profesional y no para beneficio personal, es por ello que la gerencia responsable de cada Compañía debe aprobar todo uso relevante de sus activos y de aquellos servicios que no sean utilizados exclusivamente para beneficio de estas.

Tenemos la obligación y la responsabilidad de proteger nuestros recursos contra pérdidas, desperdicio, daños, utilización inadecuada, robo o sabotaje y asegurar que sean utilizados eficientemente.

### Recursos informáticos y comunicación (IT)

A los usuarios se les permite hacer uso de los servicios y equipos de computación y comunicación de Grupo Albanesi únicamente conforme a la voluntad y bajo la discreción de las Compañías que lo conforman.

Estos recursos (incluidos, entre otros, teléfonos, computadoras, redes electrónicas, correo electrónico, teléfonos celulares), son propiedad de las Compañías que conforman el Grupo Albanesi, están destinados para su uso comercial y deben ser utilizados en buena fe y cumpliendo completamente con la ley. El uso personal de estos recursos no debe ser considerado como confidencial o privado, pues todos los datos creados, recibidos o enviados a través de los sistemas informáticos de Grupo Albanesi son de su propiedad y también así la información de estos.

### **Protección de los datos y la información**

Respetamos la privacidad y la dignidad de todas las personas. Todos los empleados responsables de mantener información de índole personal o quienes tengan acceso a dicha información, no deben divulgar información privada en violación de las leyes aplicables o de las reglamentaciones de Grupo Albanesi.

En el Grupo Albanesi se tiene especial cuidado de limitar el acceso de la información personal a los empleados que necesitan conocerla por razones legítimas. La información personal que en su opinión es privada no debe ser copiada, comunicada ni almacenada en equipo alguno, o en instalaciones, computadores o recursos de comunicación de las Compañías.

### **Prohibición de utilizar y/o revelar información relevante**

Los empleados de Albanesi, no podrán realizar operaciones con acciones o valores que tenga en su posesión durante el período dentro del cual posea información relevante de Grupo Albanesi, o de sus accionistas que no sea de conocimiento público, y que haya obtenido durante el curso de sus obligaciones con cualquiera de las Compañías. Por otra parte, no podrá divulgar dicha información a terceras personas que podrían utilizarla para realizar operaciones con acciones o valores basándose en dicha información.

## **DISPOSICIONES FINALES**

Recursos Humanos de forma conjunta con el Comité de Ética, participará en la adecuada difusión de este documento a todo el personal y, en su caso, participará de forma conjunta en los procesos de cumplimiento. Asimismo, deberá organizar y garantizar que todos los colaboradores reciban las capacitaciones necesarias de forma periódica respecto del Código.

## **HISTORIAL DE MODIFICACIONES**

Corresponderá su actualización siempre que las normas aplicables, los procedimientos de monitoreo y/o cualquier otra cuestión se modifique sustancialmente.

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción Motivo de Modificación</b>
01	16/08/2018	Emisión Original
02	02/07/2020	Versión Actualizada
03	09/09/2020	Versión Actualizada

<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
Comité de Ética – 26.06.2020 Legales & Compliance – 02.07.2020	Acta de Directorio de fecha 2 de julio de 2020

**ANEXO: Modelo de Carta de Adhesión y Recepción del Código de Ética y Conducta**

Declaro que he recibido y leído el Código de Ética y Conducta de Grupo Albanesi y que comprendo su contenido. Además, renuevo / expreso mi compromiso con el cumplimiento de las normas y procedimientos contenidos en el mismo. Entiendo que tengo la obligación de reportar toda infracción al Código conforme lo establecido en este documento, sin importar la identidad de quien lo infrinja.

**Nombre:** .....  
**Apellido:** .....  
**Documento:** .....  
**Dirección de correo electrónico:** .....  
**Fecha:** .....

**Firma:** .....